INFORME N° 24/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS - PLURIANUAL ID N° 341425.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 341425.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, Aprobado por ley 6026 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, y parte del rubro sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2019.

iii. Publicación en el SICP: 27/03/2018 a las 07:55 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., IRIS PATRICIA POSADA, Sanidad Animal S.R.L., INVET S.R.L. y BIOTECNICA S.R.L.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección General de Administracion y Finanzas: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich;
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado: Crio. Ppal. MCP. Humberto Ayala Duré
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones: Subcomisario Intd Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina.
- En representación del Departamento Jurídico: Funcionario Alfredo Arrua.

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 09/2018 Adquisición de Insumos Veterinarios - Plurianual ID N° 341425, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 05 de abril del corriente siendo las 08:10 horas, según consta en el Acta N° 17/2018, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
01	GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez	4601610-4	51.103.410

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizó ninguna observación en el acto de apertura de ofertas.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N°

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROL
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1491787

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales de la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por la firma, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza la consulta de la Propietaria de la firma GBO MEDICAL, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIO BRITEZ
Subcomisario
Jefe Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja corecciones arimeticas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable Nº 24	Unidad	Unidad	84	Albion	China	1.100	92.400
2	41123403-002	Equipo Macrogotero	Unidad	Unidad	72			N/C	
3	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	20	Extracto de higado galmedic	Paraguay	35.000	700.000
4	42121604-011	Calcio + Vitaminas + Asociados Solucion	Unidad	Frasco	35	Borogluconato de calcio galmedic con vitamina b12	Paraguay	10.800	378.000
5	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Xilagal	Paraguay	14.850	297.000
6	42121604-9994	Triancinolona Inyectable	Unidad	Frasco	30	Cortinol	Paraguay	15.450	463.500
7	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Flunimin	Paraguay	27.100	542.000
8	42121606-9992	Imidocarb Inyectable	Unidad	Frasco	10	Tristedip	Paraguay	20.350	203.500
9	42121606-9994	Cipermetrina+DDVPSolución	Unidad	Frasco	30	Diclovan	Paraguay	145.000	4.350.000
10	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	Frasco	20	Curabicheras plata galmedic aerosol	Paraguay	30.000	600.000
11	42121606-9999	Cipermetrina + Butoxido de piperomilo - Shampoo	Unidad	Frasco	30	Galpet shampoo	Paraguay	14.400	432.000
12	42121607-005	Ivermectina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Iverm	Paraguay	11.400	228.000
13	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Caja	30	Nipro	Malasia	30.850	925.500
14	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	15	Conffidel	China	65.850	987.750
15	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	40	Conffidel	China	63.500	2.540.000
16	42182206-001	Termómetro axilar	Unidad	Unidad	20			N/C	
17	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N°22	Unidad	Unidad	20			N/C	
18	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N°24	Unidad	Unidad	30			N/C	
19	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N°22	Unidad	Unidad	30			N/C	
20	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N°24	Unidad	Unidad	32			N/C	
21	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N°22	Unidad	Unidad	30			N/C	
22	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N°24	Unidad	Unidad	30			N/C	
23	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	Paquete	30	Gaesa	Paraguay	95.000	2.850.000
24	42312201-006	Hilo de sutura poliamida	Unidad	Unidad	2			N/C	
25	42312301-001	Algodónhidrófilo	Unidad	Paquete	20	Mimoso	Paraguay	35.200	704.000
26	46182001-001	Tapa boca	Unidad	Caja	5	Premium	China	12.500	62.500
27	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Unidad	Frasco	10	Amoximed l.a.inyectable	Paraguay	30.000	300.000
28	51101550-001	Cefalexina comprimido	Unidad	Caja	20	Cefalpet	Paraguay	82.500	1.650.000
29	51101550-007	Cefalexina ampolla	Unidad	Frasco	10	Cefalmed inyectable	Paraguay	45.500	455.000
30	51101584-002	Gentamicina gota	Unidad	Frasco	21	Gentavet colirio gotas	Paraguay	6.600	138.600
31	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	Unidad	Frasco	6	Floxacin 10% inyectable	Paraguay	47.450	284.700
32	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Oximed la	Paraguay	14.000	280.000
33	51102601-006	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	Unidad	Caja	20	Pentagal reforzado 6.000.000	Paraguay	16.750	335.000
34	51102601-9995	Neomicina + Triancinolona + Asociado Gota	Unidad	Frasco	30	Triderm gotas	Paraguay	10.000	300.000

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

35	51102601-9996	Neomicina + Sulfametazina + Asociado Solución oral	Unidad	Frasco	20	Sulfamicina oral	Paraguay	10.400	208.000
36	51102707-9999	Clorhexidina Spray	Unidad	Frasco	30	Clorhex spray	Paraguay	22.400	672.000
37	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	Unidad	Frasco	6	Gaesa	Paraguay	19.200	115.200
38	51102722-001	Iodopovidona Solución	Unidad	Frasco	10	Nogerm	Paraguay	75.000	750.000
39	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	Frasco	10	Desalgina	Paraguay	12.500	125.000
40	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Frasco	10	Anestina	Paraguay	9.600	96.000
41	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	Frasco	10	Atropina 1% galmedic	Paraguay	8.500	85.000
42	51161630-002	ClorfeniraminaMaleato Inyectable	Unidad	Frasco	12	Galerfin	Paraguay	8.500	102.000
43	51171806-001	Metoclopramida ampolla 10 mg	Unidad	Frasco	50	Midapet	Paraguay	7.700	385.000
44	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	Caja	20	Dexagal	Paraguay	22.000	440.000
45	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Frasco	73			N/C	
46	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	Frasco	60			N/C	
47	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	30	Extracto de higado galmedic	Paraguay	35.000	1.050.000
48	42121604-002	Furosemida Solución	Unidad	Frasco	50	Diuretico galmedic	Paraguay	5.950	297.500
49	42121604-003	Acepromacinamaleato inyectable	Unidad	Frasco	50	Anicedan	Paraguay	22.050	1.102.500
50	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	100	Xilagal	Paraguay	14.850	1.485.000
51	42121604-9995	Diaceturato de Diazoaminodibenzamidina Inyectable	Unidad	Frasco	35	Tristesan compuesto	Paraguay	11.500	402.500
52	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	Frasco	50	Flunimin	Paraguay	27.100	1.355.000
53	42121604-9998	Fenilbutazona Inyectable	Unidad	Frasco	50	Fenilbutazona galmedic	Paraguay	27.800	1.390.000
54	42121606-9994	Cipermetrina+DDVPSolucion	Unidad	Frasco	10	Diclovan	Paraguay	145.000	1.450.000
55	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	Frasco	50	Curabicheras plata galmedic aerosol	Paraguay	30.000	1.500.000
56	42121607-004	Cloruro de potasio + Vitaminas + Asociados - Solucion	Unidad	Frasco	100	Suero galmevit	Paraguay	19.000	1.900.000
57	42121607-9995	Ivermectina + Prazicuantel	Unidad	Unidad	100	Equicuantel	Paraguay	12.000	1.200.000
58	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	50	Nipro	Malasia	310	15.500
59	42132203-001	Guante de procedimiento tamaño Grande	Unidad	Unidad	1.496	Nipro	Malasia	310	463.760
60	42142523-001	Agujas hipodérmicas descartables	Unidad	Unidad	800	Sugama	China	250	200.000
61	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad	300	Conffidel	China	1.400	420.000
62	51102601-005	Oxitetraciclina + Lidocaina + Bencidamina Inyectable	Unidad	Frasco	50	Oximed plus	Paraguay	41.300	2.065.000
63	51102601-009	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	Unidad	Frasco	100	Pentagal reforzado 6.000.000	Paraguay	16.750	1.675.000
64	51102722-001	IodopovidonaSolucion	Unidad	Frasco	35	Nogerm	Paraguay	75.000	2.625.000
65	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	Frasco	50	Desalgina	Paraguay	12.500	625.000
66	51142904-003	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Frasco	50	Anestina	Paraguay	9.600	480.000
67	51142934-003	Ketamina inyectable	Unidad	Frasco	15	Ketagal	Paraguay	70.000	1.050.000
68	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	Frasco	10	Atropina 1% galmedic	Paraguay	25.500	255.000
69	51172107-9997	Butilbromuro de Hioscina + Dipirona + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	50	Equicol	Paraguay	35.000	1.750.000
70	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	Frasco	50	Dexagal	Paraguay	22.000	1.100.000
71	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	Unidad	Frasco	30	Galmevit b12 50.000	Paraguay	72.300	2.169.000
								Precio Total	**51.103.410**

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, según el siguiente cuadro:

ANALISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	30%↓	20%↑	Precio Ofertado	Diferencia
1	Hoja de bisturí de acero inoxidable Nº 24	1.100	330	220	1.100	0
3	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	34.880	10.464	6.976	35.000	-120
4	Calcio + Vitaminas + Asociados Solucion	10.480	3.144	2.096	10.800	-320
5	Xilazina Inyectable	12.840	3.852	2.568	14.850	-2.010
6	Triancinolona Inyectable	15.415	4.625	3.083	15.450	-35
7	FlunixinMeglumina Inyectable	22.200	6.660	4.440	27.100	-4.900
8	Imidocarb Inyectable	17.570	5.271	3.514	20.350	-2.780
9	Cipermetrina+DDVPSolución	146.655	43.997	29.331	145.000	1.655
10	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	27.455	8.237	5.491	30.000	-2.545
11	Cipermetrina + Butoxido de piperomilo - Shampoo	17.860	5.358	3.572	14.400	3.460
12	Ivermectina Inyectable	10.620	3.186	2.124	11.400	-780
13	Guante de procedimiento	25.000	7.500	5.000	30.850	-5.850
14	Jeringa desechable con aguja	66.670	20.001	13.334	65.850	820
15	Jeringa desechable con aguja	45.000	13.500	9.000	63.500	-18.500
23	Gasa hidrófila	90.000	27.000	18.000	95.000	-5.000
25	Algodónhidrófilo	35.170	10.551	7.034	35.200	-30
26	Tapa boca	12.500	3.750	2.500	12.500	0
27	Amoxicilina inyectable	51.885	15.566	10.377	30.000	21.885
28	Cefalexina comprimido	71.350	21.405	14.270	82.500	-11.150
29	Cefalexina ampolla	51.590	15.477	10.318	45.500	6.090
30	Gentamicina gota	6.570	1.971	1.314	6.600	-30
31	Enrofloxacina inyectable	46.460	13.938	9.292	47.450	-990
32	Oxitetraciclina Inyectable	24.265	7.280	4.853	14.000	10.265
33	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	14.025	4.208	2.805	16.750	-2.725
34	Neomicina + Triancinolona + Asociado Gota	9.945	2.984	1.989	10.000	-55
35	Neomicina + Sulfametazina + Asociado Solución oral	9.050	2.715	1.810	10.400	-1.350
36	Clorhexidina Spray	19.620	5.886	3.924	22.400	-2.780
37	Alcohol Rectificado - Solución	17.500	5.250	3.500	19.200	-1.700
38	Iodopovidona Solución	75.000	22.500	15.000	75.000	0
39	Dipirona inyectable	11.480	3.444	2.296	12.500	-1.020
40	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	9.365	2.810	1.873	9.600	-235
41	Atropina inyectable	24.980	7.494	4.996	8.500	16.480
42	ClorfeniraminaMaleato Inyectable	8.465	2.540	1.693	8.500	-35
43	Metoclopramida ampolla 10 mg	7.700	2.310	1.540	7.700	0
44	Dexametazona Inyectable	20.265	6.080	4.053	22.000	-1.735
47	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	34.880	10.464	6.976	35.000	-120
48	Furosemida Solución	5.235	1.571	1.047	5.950	-715
49	Acepromacinamaleato inyectable	20.160	6.048	4.032	22.050	-1.890
50	Xilazina Inyectable	12.840	3.852	2.568	14.850	-2.010
51	Diaceturato de Diazoaminodibenzamidina Inyectable	11.040	3.312	2.208	11.500	-460
52	FlunixinMeglumina Inyectable	22.200	6.660	4.440	27.100	-4.900
53	Fenilbutazona Inyectable	25.800	7.740	5.160	27.800	-2.000
54	Cipermetrina+DDVPSolucion	146.655	43.997	29.331	145.000	1.655
55	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	27.455	8.237	5.491	30.000	-2.545
56	Cloruro de potasio + Vitaminas + Asociados - Solucion	18.855	5.657	3.771	19.000	-145
57	Ivermectina + Prazicuantel	11.805	3.542	2.361	12.000	-195
58	Guante de procedimiento	324	97	65	310	14
59	Guante de procedimiento tamaño Grande	250	75	50	310	-60
60	Agujas hipodérmicas descartables	235	71	47	250	-15
61	Jeringa desechable con aguja	1.175	353	235	1.400	-225
62	Oxitetraciclina + Lidocaina + Bencidamina Inyectable	39.000	11.700	7.800	41.300	-2.300
63	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	14.025	4.208	2.805	16.750	-2.725

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROI
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

64	IodopovidonaSolucion	75.000	22.500	15.0		
65	Dipirona inyectable	11.480	3.444	2.29		
66	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable	9.365	2.810	1.873	[illegible]	-235
67	Ketamina inyectable	69.700	20.910	13.940	70.000	-300
68	Atropina inyectable	24.980	7.494	4.996	25.500	-520
69	Butilbromuro de Hioscina + Dipirona + Asociado Inyectable	37.585	11.276	7.517	35.000	2.585
70	Dexametazona Inyectable	20.265	6.080	4.053	22.000	-1.735
71	Vitamina B12 inyectable	78.300	23.490	15.660	72.300	6.000

Según se puede observar en el cuadro precedente algunos de los precios ofertados se encuetra fuera de los parámetros establecidos por la legislación vigente, por lo que el Comité de Evaluación remite vía correo electrónico Nota UOC N° 465 de fecha 05/04/2018, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de los *Ítems Nº 07, 13, 15, 27, 32, 41, 52 y 59.*

En fecha 06.04.2018, según mesa de entrada UOC N° 469 a las 09:05 horas la firma GBO MEDICAL, remite nota sin número, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del bien, marca, procedencia, el costo del bien, gastos variables, gastos fijos, utilidad, impuesto. El comité considera satisfactoria y que corresponde al precio del mercado la composición de los precios ofertados por la firma, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda ACEPTAR la oferta presentada.

9.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma GBOMEDICAL, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Financiera (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

9.1. - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que el oferente no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente..	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No Aplica*
V. Otros documentos.	
Balance General de los años 2015 y 2016.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuenta con 12 (doce) meses de garantía escrita contra cualquier tipo de defectos de fábrica (imperfectos).	Cumple
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por	No Presenta de las siguientes Marcas Cortinol, Tristedip, Diclovan, Galpet Shampoo, Iverm, Gaesa, Amoximed L.A. Inyectable,

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local.	Cefalpet, Cefalmed Inyectable, Gentavet Colirio Gotas, Floxacin 10% Inyectable, Oximed LA, Triderm Gotas, Sulfamicina Oral, Clorhex Spray, Gaesa y Diclovan
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	No presenta
Presentar catálogos de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada bien ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas solicitadas. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Aplica
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas anteriores en la provisión de Insumos Veterinarios, en los últimos dos años (2016-2017), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	Cumple
Formulario N° 10 de Capacidad Legal	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	Cumple

El Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a la firma GBO MEDICAL, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

En fecha 06.04.2018, se remite Nota UOC N° 476/2018 vía correo y confirmada su recepción según acuse de recibo por Karen Brescia, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos;

- Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local. *(De las marcas Cortinol, Tristedip, Diclovan, Galpet Shampoo, Iverm, Gaesa, Amoximed L.A. Inyectable, Cefalpet, Cefalmed Inyectable, Gentavet Colirio Gotas, Floxacin 10% Inyectable, Oximed L.A., Triderm Gotas, Sulfamicina Oral, Clorhex Spray, Gaesa y Diclovan);* y/o Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.

En fecha 06.04.2018 según mesa de entrada UOC N° 481 a las 12:10 horas, se recibe la Nota S/N° de la firma GBOMEDICAL, en la cual remite lo siguiente: *"Todos los documentos solicitados se encuentran incluidos en la Carta de la Oferta entregada en día de la Apertura de la referida Contratación. Favor ver las hojas foliadas con los N° 62, 63 y 65, de las cuales incluimos una copia simple con la presente nota".*

PEDRO JOEL LORENTIN SIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROL
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis y la pertinencia de los documentos presentados por la empresa y constata que Cumple con los requisitos de carácter formal solicitado en las bases de la Carta Estandar de Invitación, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015 y 2016 a la firma GBOMEDICAL, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015-2016.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015-2016.	**c) Rentabilidad:** El promedio en los años 2015-2016, no deberá ser negativo
GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez	1,57	0,52	1,13

Del análisis realizado se puede constatar que la firma GBO MEDICAL, CUMPLE con este criterio de evaluación.

11.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	**GBOMEDICAL**
DOCUMENTOS	
1. Presentar catálogos de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de Espec. Técnicas solicitadas. El oferente deberá preparar sus Espec.técnicas acorde al producto ofertado.	Cumple
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuenta con 12 (doce) meses de garantía escrita contra cualquier tipo de defectos de fábrica (imperfectos).	Cumple
3. Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado.	Cumple
4. Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple
Experiencia.	Cumple
1. Copia de Contratos ejecutados y/o facturas anteriores en la provisión de Insumos Veterinarios, en los últimos dos años (2016-2017), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma GBOMEDICAL, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba.

12.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

13. - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

PEDRO JOEL LORENTÍN STIGRICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

15.- DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en los ***Items N° 02*** *Equipo Macrogotero,* ***Item N° 16*** *Termómetro axilar,* ***Item N° 17*** *Catéter intravenoso periférico N° 22,* ***Item N° 18*** *Catéter intravenoso periférico N° 24,* ***Item N° 19*** *Catéter intravenoso periférico N° 22,* ***Item N° 20*** *Catéter intravenoso periférico N° 24,* ***Item N° 21*** *Catéter intravenoso periférico N° 22,* ***Item N° 22*** *Catéter intravenoso periférico N° 24,* ***Item N° 24*** *Hilo de sutura poliamida,* ***Item N° 45*** *Suero Fisiológico Solución,* ***Item N° 46*** *Suero Ringer Lactato - Solución*; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".*

16.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **SE RECOMIENDA ADJUDICAR**, a la empresa GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, por el monto total de G. 51.103.410 (Guaranies cincuenta y un millones ciento tres mil cuatrocientos diez), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 33.558.916 (Guaraníes treinta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos diesciséis), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 17.544.494 (Guaraníes diecisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro), según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentac.	Cant.	Marca	Procedenc.	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable Nº 24	Unidad	Unidad	84	Albion	China	1.100	92.400
3	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	20	Extracto de higado galmedic	Paraguay	35.000	700.000
4	42121604-011	Calcio + Vitaminas + Asociados Solucion	Unidad	Frasco	35	Boroglucon ato de calcio galmedic con vitamina b12	Paraguay	10.800	378.000
5	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Xilagal	Paraguay	14.850	297.000
6	42121604-9994	Triancinolona Inyectable	Unidad	Frasco	30	Cortinol	Paraguay	15.450	463.500
7	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Flunimin	Paraguay	27.100	542.000
8	42121606-9992	Imidocarb Inyectable	Unidad	Frasco	10	Tristedip	Paraguay	20.350	203.500
9	42121606-9994	Cipermetrina+DDVPSolución	Unidad	Frasco	30	Diclovan	Paraguay	145.000	4.350.000
10	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	Frasco	20	Curabichera s plata galmedic aerosol	Paraguay	30.000	600.000
11	42121606-9999	Cipermetrina + Butoxido de piperomilo - Shampoo	Unidad	Frasco	30	Galpet shampoo	Paraguay	14.400	432.000
12	42121607-005	Ivermectina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Iverm	Paraguay	11.400	228.000

PEDRO JOEL LORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

13	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Caja	30	Nipro	Malasia	30.850	925.500
14	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	15	Conffidel	China	65.850	987.750
15	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	40	Conffidel	China	63.500	2.540.000
23	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	Paquete	30	Gaesa	Paraguay	95.000	2.850.000
25	42312301-001	Algodónhidrófilo	Unidad	Paquete	20	Mimoso	Paraguay	35.200	704.000
26	46182001-001	Tapa boca	Unidad	Caja	5	Premium	China	12.500	62.500
27	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Unidad	Frasco	10	Amoximed l.a.inyectable	Paraguay	30.000	300.000
28	51101550-001	Cefalexina comprimido	Unidad	Caja	20	Cefalpet	Paraguay	82.500	1.650.000
29	51101550-007	Cefalexina ampolla	Unidad	Frasco	10	Cefalmed inyectable	Paraguay	45.500	455.000
30	51101584-002	Gentamicina gota	Unidad	Frasco	21	Gentavet colirio gotas	Paraguay	6.600	138.600
31	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	Unidad	Frasco	6	Floxacin 10% inyectable	Paraguay	47.450	284.700
32	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Oximed la	Paraguay	14.000	280.000
33	51102601-006	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	Unidad	Caja	20	Pentagal reforzado 6.000.000	Paraguay	16.750	335.000
34	51102601-9995	Neomicina + Triancinolona + Asociado Gota	Unidad	Frasco	30	Triderm gotas	Paraguay	10.000	300.000
35	51102601-9996	Neomicina + Sulfametazina + Asociado Solución oral	Unidad	Frasco	20	Sulfamicina oral	Paraguay	10.400	208.000
36	51102707-9999	Clorhexidina Spray	Unidad	Frasco	30	Clorhex spray	Paraguay	22.400	672.000
37	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	Unidad	Frasco	6	Gaesa	Paraguay	19.200	115.200
38	51102722-001	Iodopovidona Solución	Unidad	Frasco	10	Nogerm	Paraguay	75.000	750.000
39	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	Frasco	10	Desalgina	Paraguay	12.500	125.000
40	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Frasco	10	Anestina	Paraguay	9.600	96.000
41	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	Frasco	10	Atropina 1% galmedic	Paraguay	8.500	85.000
42	51161630-002	ClorfeniraminaMaleato Inyectable	Unidad	Frasco	12	Galerfin	Paraguay	8.500	102.000
43	51171806-001	Metoclopramida ampolla 10 mg	Unidad	Frasco	50	Midapet	Paraguay	7.700	385.000
44	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	Caja	20	Dexagal	Paraguay	22.000	440.000
47	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	30	Extracto de higado galmedic	Paraguay	35.000	1.050.000
48	42121604-002	Furosemida Solución	Unidad	Frasco	50	Diuretico galmedic	Paraguay	5.950	297.500
49	42121604-003	Acepromacinamaleato inyectable	Unidad	Frasco	50	Anicedan	Paraguay	22.050	1.102.500
50	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	100	Xilagal	Paraguay	14.850	1.485.000
51	42121604-9995	Diaceturato de Diazoaminodibenzamidina Inyect.	Unidad	Frasco	35	Tristesan compuesto	Paraguay	11.500	402.500
52	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	Frasco	50	Flunimin	Paraguay	27.100	1.355.000
53	42121604-9998	Fenilbutazona Inyectable	Unidad	Frasco	50	Fenilbutazona galmedic	Paraguay	27.800	1.390.000
54	42121606-9994	Cipermetrina+DDVPSolucion	Unidad	Frasco	10	Diclovan	Paraguay	145.000	1.450.000
55	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	Frasco	50	Curabichera s plata galmedic aerosol	Paraguay	30.000	1.500.000

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 24/2018

56	42121607-004	Cloruro de potasio + Vitaminas + Asociados - Solucion	Unidad	Frasco	100	Suero galmevit	Paraguay	19.000	1.900.000
57	42121607-9995	Ivermectina + Prazicuantel	Unidad	Unidad	100	Equicuantel	Paraguay	12.000	1.200.000
58	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	50	Nipro	Malasia	310	15.500
59	42132203-001	Guante de procedimiento tamaño Grande	Unidad	Unidad	1.496	Nipro	Malasia	310	463.760
60	42142523-001	Agujas hipodérmicas descartables	Unidad	UNIDAD	800	Sugama	China	250	200.000
61	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	300	Conffidel	China	1.400	420.000
62	51102601-005	Oxitetraciclina + Lidocaina + Bencidamina Inyectable	Unidad	FRASCO	50	Oximed plus	Paraguay	41.300	2.065.000
63	51102601-009	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	Unidad	FRASCO	100	Pentagal reforzado 6.000.000	Paraguay	16.750	1.675.000
64	51102722-001	IodopovidonaSolucion	Unidad	FRASCO	35	Nogerm	Paraguay	75.000	2.625.000
65	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	FRASCO	50	Desalgina	Paraguay	12.500	625.000
66	51142904-003	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable	Unidad	FRASCO	50	Anestina	Paraguay	9.600	480.000
67	51142934-003	Ketamina inyectable	Unidad	FRASCO	15	Ketagal	Paraguay	70.000	1.050.000
68	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	FRASCO	10	Atropina 1% galmedic	Paraguay	25.500	255.000
69	51172107-9997	Butilbromuro de Hioscina + Dipirona + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	50	Equicol	Paraguay	35.000	1.750.000
70	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	FRASCO	50	Dexagal	Paraguay	22.000	1.100.000
71	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	Unidad	FRASCO	30	Galmevit B12 50.000	Paraguay	72.300	2.169.000
								Precio Total	**51.103.410**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:30 horas del día 10 de abril de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Alfredo Arrua R.
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico

Ignacia Britez De Moreno
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

Humberto Ayala Duré
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.1.1.

Pedro Joel Florentín Stiglich
Comisario Principal MCP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas